

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	21/01/2021 09:05:22
	202199900128416

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. AGRI. GAN. PES. Y DS S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (6610/00201/00000)
	ENTRADA
	21/01/2021 09:05:22
	202199900600669

Fecha: 20 de enero de 2021

Destinatario:

Su referencia: 72N/2020

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nuestra referencia: IEF-00452/2020

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: **INFORME.** Decreto por el que se regula la marca "gusto del sur" para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el Sistema de Información del uso de la marca "gusto del sur"

C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada con fecha 29 de diciembre de 2020, en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Decreto por el que se regula la marca “gusto del sur” para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el Sistema de Información del uso de la marca “gusto del Sur”.**

Con fecha 18 de enero de 2021 se recibe respuesta al requerimiento realizado por este centro directivo de fecha 30 de diciembre de 2020, aportando información adicional sobre el contenido de la memoria económica en cuanto a la financiación del coste que implica este proyecto normativo.

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, y la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía, constituyen el marco legislativo por el que queda regulada la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

De acuerdo con el marco legislativo y atendiendo al contenido del Plan Estratégico para la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020 – 2022, que se encuentra actualmente en fase de elaboración por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la administración andaluza propone la creación de un nuevo distintivo de calidad, “gusto del Sur”, con el que pretende dar respuesta a las exigencias del consumidor



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 3

EDUARDO LEON LAZARO		20/01/2021	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

actual, con intereses marcados por la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y que su valor nutricional sea equilibrado, lo que denota que va más allá de la demanda de garantizar la calidad de los productos y contar con características diferenciales. Se fundamenta en tres premisas como son sabor, salud y sostenibilidad, con las que se identificará esta marca como distintivo de calidad y de consolidación en los mercados.

De esta forma se pretende regular con este proyecto de Decreto el uso de la Marca “Gusto del Sur” con la finalidad de garantizar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces que sean elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas, debidamente autorizadas, así como facilitar su distinción y promoción en el mercado. Se configura con la representación gráfica recogida en el Anexo I, que actualiza la imagen con un punto de vista más innovador y se materializará en el etiquetado de estos productos, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en este proyecto de Decreto, para facilitar su identificación.

En esta nueva regulación, se ha considerado oportuno simplificar el procedimiento de solicitud de autorización de la marca «gusto del Sur» con la eliminación de trámites y la simplificación en la aportación de documentos para la autorización del uso de la marca. También en esta misma línea se instaura la tramitación electrónica con la finalidad de facilitar su tramitación por el interesado.

Así mismo, en el Capítulo III del texto normativo, se crea un Sistema de información sobre esta marca con la finalidad de sistematizar y homogeneizar la información relativa a la persona a la que se le concede la autorización, a los productos y demás elementos para los que se autorice el uso de la marca.

Análisis de la incidencia económico-financiera:

Según se desprende de la memoria económica, la aprobación del presente proyecto de Decreto implica el desarrollo de la aplicación informática que sustenta la creación del Sistema de información de uso de la marca “gusto del Sur” cuyo coste se ha cuantificado en **130.680 euros**.

En cuanto a la financiación se realizará con cargo a la partida 1300170000 G/12M/65600/00 2016000335, Fondo A1231078G0, en la que cuentan con los siguientes créditos en el Presupuesto del ejercicio 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, junto con los datos de traspasos pendientes a este mismo Fondo:

1300170000 G/12M/656000 2016000335 A1231078G0			
Ejercicio	Crédito inicial Presupuesto 2021	TRASPASOS PENDIENTES PLURIANUALIDAD	TRASPASOS PENDIENTES REMANENTES
2021	2.024.040	2.024.031	27.114,08
2022	1.912.264	1.912.263	
2023	473.705	473.704	

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA



EDUARDO LEON LAZARO		20/01/2021	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Según justifican en la memoria que acompañan en la respuesta al requerimiento aludido, y en el propio oficio de respuesta, para la realización de las tareas que implica la creación del sistema de información de uso de la marca “gusto del Sur” se utilizará un contrato que ya cuenta con el crédito comprometido, con el número de documento contable 1058106, fiscalizado con fecha 16/12/2020, de acuerdo con la siguiente información:

n.º documento	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
1058106	1.246.401,21	1.566.665	220.822

Por lo tanto formarían parte del conjunto de compromisos plurianuales pendientes de traspasar, que contaría con disponibilidad presupuestaria. En cuanto a los compromisos por remanentes del ejercicio 2020 que quedan pendientes de traspaso por importe de 27.114,08 euros, indican en el escrito de respuesta al requerimiento, que están estudiando las operaciones presupuestarias que permitan su traspaso, sin que ello impida el traspaso de los compromisos plurianuales.

De acuerdo con lo expuesto, el gasto en Sistemas de Información que implica el presente proyecto de Decreto no precisaría de financiación adicional dentro del presupuesto de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el presente ejercicio 2021, sin perjuicio de las operaciones presupuestarias que deba tramitar el órgano gestor para garantizar las operaciones de traspaso.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		20/01/2021	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	